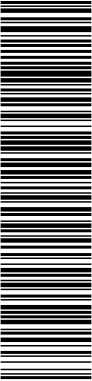


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Anuncio: ANUNCIO AD PROY URB UE NC-13 (UE -21) PGOU NERJA FASE 2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: B1OTR-B6ST8-ZPIW9 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2025 a las 11:17:48 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/10/2025 09:26	FIRMADO 27/10/2025 09:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:26:29 del día 27 de Octubre de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-13 (UE-21) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA), FASE 2

Con fecha 3 de octubre de 2025, por la Junta de Gobierno Local, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación definitiva del documento del Proyecto de Urbanización de la de la Unidad de Ejecución NC-13 (UE-21) del PGOU de Nerja Fase 2 (R.E. n.º 8896/2025) (CSV n.º U8XI2-6PWJV-4VQ0E) verificables en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>), redactado por los Ingenieros de Caminos, J Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Domínguez (colegiado n.º 23115 y 23114) y promovido por BLUE HORIZON HOMES S.L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>).

Tercero. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes".

Contra dicho acuerdo , que es definitivo en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicho acuerdo, en el plazo de un mes, o cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente